

**DA. FERNANDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MECO, COMO FEDATARIA MUNICIPAL, DEL QUE ES ALCALDE, D. PEDRO LUIS SANZ CARLAVILLA.**

**CERTIFICO:** Que, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el **día 29 de octubre de 2024** se adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe:

**2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTROS EN MODALIDAD DE ADQUISICIÓN, DE DOS VEHÍCULOS POLICIALES TIPO SUV (TODOCAMINO) PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE MECO - EXPDTE. DIGITAL 5300/2024**

VISTA la Memoria Justificativa en la que constan las necesidades a cubrir con el presente contrato, suscrita por el Concejal del Área de Hacienda, Contratación, Actividades económicas y subvenciones. (CSV: 28880IDOC234954DBECB16244D94).

CONSIDERANDO el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2024, en el que se acuerda el inicio del expediente de contrato de Suministro, en modalidad de adquisición, de dos (2) vehículos adaptados para el uso policial tipo SUV (Todocamino) – Exp. Digital 5300/2024 por el procedimiento abierto simplificado sumario.

VISTAS las características del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de suministros	
Objeto del contrato: Suministro, en modalidad de adquisición, de dos (2) vehículos adaptados para el uso policial tipo SUV (Todocamino)	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado sumario (159.6 LCSP)	Tramitación: Ordinaria
Código CPV: – 34114200-1 - Automóviles de policía.	
Valor estimado del contrato: 29.000,00 euros	
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):35.090,00 euros	21 % IVA: 6.090,00 euros.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato.

Vistos los informes de Secretaría 271/2024 y el informe de intervención nº 329/2024.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 9, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local en virtud de Delegación de Alcaldía nº 1803/2024 de fecha 3 de septiembre, adopta el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** APROBAR el expediente para la contratación del suministro mediante adquisición de dos (2) vehículos adaptados para el uso policial tipo SUV (Todocamino), mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

**SEGUNDO.** APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas particulares (CSV:28880IDOC250252F1F39487A4DA3) y los pliegos de prescripciones técnicas (CSV:28880IDOC294180DFB8454654EBB) que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente.

**CUARTO.** Dar cuenta a la Intervención y a la Tesorería a los efectos de realizar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Lo que se certifica, para que así conste a los efectos legales oportunos, por mandato del Alcalde, y con su visto bueno y las consideraciones del artículo 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Meco, fechado junto a firmas digitales.